



RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ CONVOCATORIA 2019-I-034-TUNJA

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 3.28.1 y en el cronograma de la convocatoria, se procedió a publicar el “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” el día dieciocho (18) de octubre de 2019, donde los oferentes podían formular las observaciones que estimaran pertinentes al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., Desde el 21 al 23 octubre a las 5:00 pm.

El proponente No. 4 CONSORCIO TUNJA CONSTRUYE MORADA, presentó escrito de subsanación el 23 de octubre de 2019.

Posteriormente, vía correo electrónico el 28 de octubre de 2019, se presentó la siguiente observación extemporánea a la subsanación jurídica, la cual se responderá de la siguiente forma:

OBSERVACIÓN No. 4 CONSORCIO TUNJA CONSTRUYE MORADA:

Siendo hoy 28 de octubre de 2019, este consorcio recibió comunicación de la corredora de seguros en el cual manifiesta que, nuestro anexo 1 de corrección para la subsanación de póliza no quedo en firme teniendo en cuenta que sucedió lo siguiente:

1. lo que se envió fue el borrador emitido por el corredor confiando en la expedición del mismo según expresó este.
2. la póliza fue rechazada debido a que uno de los integrantes presento una mora con la aseguradora y este rechazo la expedición el anexo y por ende no subió a sistema.



3. La corredora hasta el día de hoy nos manifestó esta situación y al corroborar en la plataforma por este consorcio se verificó lo siguiente:

Datos de la póliza			
Estado:	Vigente		
Número de póliza:	64-45-101014237	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	lunes, 7 de octubre de 2019	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICIPAR
Asegurado:	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A	Tomado:	CONSORCIO TUNJA CONSTRUYE MORADA
Inicio de vigencia:	Jueves, 10 de octubre de 2015	Fin vigencia:	martes, 10 de marzo de 2020
Valor total asegurado:	\$17.124.610,00		

[Compartir de nuevo](#)

En imagen anterior se evidencia de que el anexo 1 no está cargado y por ende no quedó en firme.

4. Este consorcio cometió el error de enviar un anexo sin estar en firme confiando en la comunicación dada por la corredora.
5. Por lo anterior solicitamos no tener en cuenta la subsanación jurídica del consorcio Tunja construye morada para el proceso convocatoria n° 2019-i-034-tunja, ya que la documentación no está en firme.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que la observación fue de manera extemporánea y que dentro de la evaluación jurídica para la elaboración del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, se confirmó la no expedición del documento, se mantiene la causal de rechazo indicada en el numeral 3.37, literal “s) *Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por el CONTRATANTE, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes*”.